### Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 230 - Miércoles, 28 de noviembre de 2018

página 133

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 16 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 966/2017.

NIG: 1101242M20110000087.

Procedimiento: Pz Inc concursal calif/pago crédito contra masa 966/2017. Negociado: 6.

De: Progein Asesorías, S.L.

Procuradora: Sra. Ana Belén González Andrade. Contra: Proatrium, S.L., y Administración Concursal.

Letrado: Sr. Carlos Sancho de la Calle.

#### EDICTO

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SENTENCIA NÚM. 361/18

En Cádiz, a 28 de mayo de 2018.

#### PARTE DISPOSITIVA

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Progein Asesorías, S.L., contra la concursada y la administración concursal, se reconoce a Progein Asesorías, S.L., un crédito contra la masa por importe de 35.400 euros, que deberá ser abonado según las normas de pago previstas en la ley concursal para los créditos contra la masa.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas.

Insértese en el libro de resoluciones definitivas y llévese a los autos testimonio en forma.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz.

Así lo acuerda, manda y firma Ana Marín Herrero, Magistrada del Juzgado Mercantil número Uno de Cádiz. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Proatrium, S.L., extiendo y firmo la presente en Cádiz, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

